



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 348 2023

*"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA LA SAGRADA FAMILIA** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION EDUCATIVA LA SAGRADA FAMILIA** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena de Indias, Bolívar, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1691 del 23 de septiembre de 2003 y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No.753 del 01 de agosto de 2019, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **GLORIA INES ALVAREZ MANTILLA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.441.358, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA LA SAGRADA FAMILIA** solicitó la inscripción de la señora **ALMA SOFIA SANTACOLOMA RICARD** como Revisora Fiscal Principal debido a la renuncia presentada por el señor **JOHN EFRAIN CASTRO QUEVEDO** y la inscripción del señor **EMEL JOSE MORANTE NARVAEZ** como Tesorero de conformidad con el Acta No. 05 de Asamblea Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2023.

Que se ordenará inscribir a la Revisora Fiscal y al Tesorero para finalizar periodo estatutario de cinco (5) años comprendido entre el 02 de mayo de 2019 al 01 de mayo de 2024.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción solicitada, entre estos el acta respectiva, la identificación del Revisor Fiscal y del Tesorero, la carta de aceptación de cargo y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente a los Decretos 1529 y 525 de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de la Revisora Fiscal Principal de la **CORPORACION EDUCATIVA LA SAGRADA FAMILIA** para finalizar periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2019 al 01 de mayo de 2024, de conformidad al Acta No. 05 de Asamblea Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2023, así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisora Fiscal Principal	ALMA SOFIA SANTACOLOMA RICARD	26.366.612 T.P. 116217-T

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción del Tesorero de la **CORPORACION EDUCATIVA LA SAGRADA FAMILIA** para finalizar periodo comprendido entre el 02 de mayo de 2019 al 01 de mayo de 2024, de conformidad al Acta No. 05 de Asamblea Extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2023, así:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 348 2023

*"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA LA SAGRADA FAMILIA** y se dictan otras disposiciones."*

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Tesorero	EMEL JOSE MORANTE NARVAEZ	8.684.067

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

11 de abril 2023

VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaria Jurídica.